

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 23-12-2025 07:32
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0014080 Folio Anexo:0 FA:0
ORIGEN 71100 DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
DESTINO 73202 GRUPO DE CONTRATOS / PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA
ASUNTO SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y CONCEPTO PARA TRÁMITE PRÓRROGA NO. 1
OBS CONTRATO NO. 1209 DE 2025.

2025IE0014080



PARA: PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA
Coordinador Grupo de Contratos

DE: DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL

ASUNTO: Solicitud, justificación y concepto para trámite prórroga No. 1 Contrato No. 1209 de 2025.

Mediante el presente de manera atenta le solicito se adelanten los trámites para celebrar la prórroga No. 1 al plazo de ejecución del Contrato del asunto, celebrado con Sistemas de Información Geográfica de Latino América SIGLA S.A.S., el cual tiene por objeto *"Elaboración de cartografía básica oficial en áreas urbanas y/o periurbanas de los municipios priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondientes a Bases de Datos Vectoriales, Modelos Digitales de Terreno y Ortoimágenes a escala 1:1.000, como insumo para apoyar las actuaciones administrativas relacionadas con los procesos de legalización y el seguimiento y monitoreo de los asentamientos precarios o de origen informal"*, el cual vence el próximo 31 de diciembre.

Lo anterior se fundamenta en la solicitud presentada por EL CONTRATISTA mediante el oficio No. 406-25 del 19 de diciembre de 2025, la cual se justifica en lo siguiente:

A. SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

- Durante la ejecución del contrato, y a pesar de las dificultades técnicas y operativas presentadas, el contratista adelantó las actividades conforme a los lineamientos establecidos, logrando la entrega de los productos dentro del plazo contractual y dentro de la vigencia del año 2025, en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- A continuación se presenta el resumen de los eventos que implicaron retrasos en la ejecución contractual:
 - Acceso a las comunidades de las áreas de proyecto: para algunos polígonos de las principales ciudades (Tunja, Cúcuta y Pasto), fue necesario realizar actividades no previstas de socialización con comunidades, presentación con autoridades y despliegue progresivo de las comisiones de campo, haciendo que esta actividad tomara mayor tiempo del inicialmente programado. Es importante resaltar que esta actividad es necesaria para el procesamiento del conjunto de información y requerimiento para el ajuste de todos los

- productos. En términos generales se estima que esta actividad tuvo un impacto entre 1 y 2 semanas de retraso.
- Redes de control para el amarre topográfico: Dada la precisión y requerimientos para la elaboración de cartografía 1:1.000, se hizo necesaria la realización de nivelaciones apoyadas a partir de redes pasivas del IGAC. Sin embargo, en varios municipios como Cúcuta o Leticia, estas redes no fueron halladas o las condiciones físicas de estas imposibilitaron su utilización, conllevando a realizar actividades extras para cumplir con los requerimientos técnicos de los trabajos. Es importante mencionar que esta situación no es previsible al momento del proceso o de adjudicación, sino que se evidencia en la fase de trabajos de campo donde se pueden inspeccionar visualmente las materializaciones existentes de la red de control IGAC. En términos generales se estima que esta actividad tuvo un impacto entre 3 y 4 semanas de retraso.
 - Saturación de la línea de producción cartográfica por los puntos de control terrestre: en consecuencia de los anteriores numerales, el no contar con los puntos de control terrestre a tiempo, conllevó a retrasos sucesivos en los procesos de vuelo y procesamiento en oficina, por lo cual fue necesario activar planes de contingencia que, aunque permitieron tener todos los productos dentro de la vigencia del contrato, no se logró su presentación de manera previa al IGAC. En línea general se estima que el proyecto experimentó un retraso entre 1.5 y 2 meses.
- No obstante, lo anterior, los productos entregados se encuentran actualmente en proceso de revisión, validación y verificación técnica por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, etapa que cuenta con tiempos propios de análisis y control de calidad, los cuales no dependen directamente del contratista.
 - En este sentido, y con el propósito de garantizar:
 - La verificación integral y técnica de la información cartográfica entregada.
 - Un margen de tiempo adecuado para la atención de observaciones, ajustes o requerimientos que puedan generarse como resultado del proceso de revisión.
 - El cierre adecuado del contrato, asegurando la calidad y conformidad final de los productos conforme a los estándares exigidos.

"Respetuosamente solicitamos se autorice una prórroga del plazo contractual por un término de tres (3) meses, la cual no implica modificación alguna al valor del contrato y tiene como único fin permitir la culminación ordenada del proceso de revisión y validación por parte de la entidad competente. Este tiempo de solicitud se soporta tanto en los retrasos referidos en este escrito, como en el proceso de validación propia del IGAC y el periodo del año, tomando en consideración que la actividad en el mes de enero regularmente se ve

afectada en las entidades públicas por motivo de contratación del personal técnico. (...)”.

B. ANÁLISIS Y CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Con fundamento en los argumentos del CONTRATISTA, esta supervisión procederá a realizar el análisis sobre el estado de ejecución del contrato, los argumentos expuestos por el contratista y, finalmente, emitirá concepto sobre la solicitud presentada por éste, en los siguientes términos

1. ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA

En cumplimiento del alcance del objeto del contrato 1209 de 2025, el contratista ha adelantado las siguientes actividades:

- Realizó la toma de fotografías aéreas mediante aeronave tripulada y no tripulada necesarias para la generación de ortoimágenes 1:1.000.
- Realizó la toma de datos Lidar necesarios para la generación de MDT 1:1.000.
- Realizó la materialización, posicionamiento, ajuste y cálculo de puntos de control y comprobación para garantizar el cumplimiento de la exactitud posicional de los productos según la normatividad vigente.
- Elaboró ortoimágenes, MDT y bases de datos vectoriales finales a escala 1:1.000.
- Realizó la entrega de la información para surtir el proceso de validación técnica y oficialización de productos ante el IGAC.

La producción de información cartográfica tomó en consideración la normatividad vigente, necesaria para obtener la validación y oficialización de productos ante el IGAC.

Adicionalmente, el contratista hizo entrega de los informes mensuales pactados y ha dado cumplimiento a las demás obligaciones pactadas, tal y como se reseña ampliamente en el informe de supervisión anexo a la presente comunicación.

2. PRODUCTOS ENTREGADOS

El contrato 1209 de 2025 contempla 4 hitos de entrega a saber (cláusula 6.4 de las Condiciones Especiales del Contrato):

- I. Con corte al segundo mes del contrato, se realizará la primera liquidación parcial (acta de pago parcial No. 1) de productos debidamente terminados, incluyendo anexos e informes de aseguramiento de la calidad, metadatos

y puntos de comprobación. Los productos sujetos a facturación corresponden a las siguientes denominaciones:

- Ortoimagen (Orto10) junto con los insumos, anexos y crudos.
- Modelo Digital de Terreno (MDT1) junto con los insumos, anexos y crudos.
- Base de datos vectorial (Carto1000), junto con los insumos, anexos y crudos.

Los productos sujetos a procesos de cobro deberán estar recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato y corresponder a polígonos completos. No se admiten productos o polígonos parciales.

II. Con corte al tercer mes del contrato, se realizará la segunda liquidación parcial (acta de pago parcial No. 2) de productos debidamente terminados, incluyendo anexos e informes de aseguramiento de la calidad, metadatos y puntos de comprobación. Los productos sujetos a facturación corresponden a las siguientes denominaciones:

- Ortoimagen (Orto10) junto con los insumos, anexos y crudos.
- Modelo Digital de Terreno (MDT1) junto con los insumos, anexos y crudos.
- Base de datos vectorial (Carto1000), junto con los insumos, anexos y crudos.

Los productos sujetos a procesos de cobro deberán estar recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato y corresponder a polígonos completos. No se admiten productos o polígonos parciales.

III. Con corte al cuarto mes del contrato, se realizará la tercera y última liquidación parcial (acta de pago parcial No. 3) de productos debidamente terminados, incluyendo anexos e informes de aseguramiento de la calidad, metadatos y puntos de comprobación. Para el cuarto mes del contrato se debe concluir con la totalidad de productos cartográficos para la totalidad de polígonos definidos en el contrato. Los productos sujetos a facturación corresponden a las siguientes denominaciones:

- Ortoimagen (Orto10) junto con los insumos, anexos y crudos.
- Modelo Digital de Terreno (MDT1) junto con los insumos, anexos y crudos.
- Base de datos vectorial (Carto1000), junto con los insumos, anexos y crudos.

Los productos sujetos a procesos de cobro deberán estar recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato.

- IV. Una vez culmine la etapa de validación y oficialización por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC y se cuente con el informe técnico de validación y aceptación.

El contratista entregó los productos de manera progresiva durante los meses de octubre a diciembre de 2025, específicamente Ortoimágenes y MDT de la totalidad de municipios, así como cartografías vectoriales de 8 de los 10 municipios priorizados por el Ministerio. Con corte al 5 de diciembre de 2025, se realizó la revisión final y el 9 de diciembre de 2025 se extendió aprobación por parte del equipo técnico de apoyo a la supervisión.

El 11 y 12 de diciembre de 2025, el contratista envió al Ministerio los productos correspondientes a los dos municipios faltantes por cartografía vectorial, los cuales fueron revisados y aprobados por parte del equipo técnico del Ministerio el 15 de diciembre de 2025.

Se debe mencionar que se surtieron una serie de mesas de trabajo semanales entre el equipo técnico del Ministerio y el contratista con el fin de verificar fechas, resolver dudas y generar ajustes.

A la fecha la totalidad de productos han sido aprobados por la supervisión y remitidos a proceso de validación técnica al IGAC. El Ministerio radicó ante el IGAC los productos sujetos a validación técnica, mediante radicado 2025EE0083066 del 18/12/2025. Al corte del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte del IGAC.

Por último, es importante mencionar que la validación técnica y oficialización de productos ante el IGAC hace parte de las obligaciones contractuales, razón por la cual hasta tanto no completar estas actividades no se procederá a autorizar el último pago.

3. SITUACIONES AJENAS A LAS PARTES QUE SUSTENTAN LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

De acuerdo con información proporcionada y soportada por parte del contratista mediante el oficio No. 406-25 del 19 de diciembre de 2025, a la fecha los productos contratados han sido radicados ante el IGAC para surtir la etapa de validación técnica y oficialización, razón por la cual hasta tanto no se emita la aprobación de todos los productos no se puede dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales.

De igual forma, el contratista ha manifestado que a pesar de concluir con los productos en debida forma, las situaciones que se señalan a continuación impactaron la ejecución contractual, por lo cual el tiempo para el proceso de validación es insuficiente, bajo las siguientes justificaciones:

- I. Retrasos por motivos de acceso a las comunidades beneficiarias del proyecto. Impacto estimado entre 1 y 2 semanas en la ejecución del proyecto.

- II. Malas condiciones técnicas y operativas derivadas de la red de control terrestre necesaria para el apoyo de las actividades de topografía. Se aclara que esta red es propiedad del IGAC. Impacto estimado entre 3 y 4 semanas en la ejecución del proyecto.
- III. Impactos derivados de las dos anteriores, generando un retraso general en la adquisición de los datos en campo y su posterior procesamiento en oficina. Impacto estimado entre 1.5 a 2 meses en la ejecución del proyecto.

Para el análisis de las justificaciones que ha informado el contratista, la supervisión se apoya en los comités de seguimiento quincenales en los cuales se exploraban estas situaciones y se solicitaba el ajuste del cronograma general de proyecto, así como las respectivas medidas de contingencia para la entrega de productos en el tiempo contractual.

Durante la ejecución del proyecto esta supervisión evidenció compromiso y responsabilidad en las actuaciones del contratista, y aunque el cronograma inicialmente propuesto presentó retrasos por las causas antes mencionadas, se logró contar con la totalidad de productos en el tiempo contractual, para los cuales se emplearon los controles de calidad necesarios de la etapa de aprobación y su posterior entrega a validación técnica del IGAC, entidad que deberá revisar el cumplimiento final de los productos según la normatividad vigente.

Finalmente, es necesario informar que tanto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como el contratista SIGLA SAS no tienen competencia o injerencia alguna en los tiempos de revisión y validación de productos por parte del IGAC, situaciones que escapan a su control y afectan el cumplimiento en el plazo contractual vigente.

4. CONCEPTO Y SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN

El contratista SIGLA SAS ha presentado a la supervisión del contrato comunicado No. 406-25 del 19 de diciembre de 2025, en el cual solicita una prórroga de tres (3) meses para dar cumplimiento al hito 4 del contrato 1209 de 2025.

Para el estudio de la solicitud, esta supervisión considera pertinente acceder a la solicitud de prórroga del contrato, dado que las situaciones expuestas y justificadas escapan a cualquier ejercicio riguroso de planeación y obedecen a circunstancias ajenas de las partes. A lo anterior, se debe agregar que a la fecha el contratista ha entregado la totalidad de los productos cartográficos para los 10 municipios, los cuales se encuentran aprobados por esta supervisión y remitidos al IGAC para surtir el proceso de validación técnica.

Finalmente, dada la experiencia en procesos previos y tomando como importante antecedente el calendario de las entidades públicas, el tiempo solicitado busca garantizar el tiempo máximo de revisión por parte del IGAC y la atención de observaciones en caso de que se requieran.

Es necesario aclarar que dicha prórroga no generará para el ministerio costos adicionales.

Por lo expuesto, de manera atenta le solicito se tramite la prórroga 1 del contrato, en los siguientes términos:

1. PRÓRROGA:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 1209 de 2025, por el término de tres (3) meses, es decir, hasta el 31 de marzo de 2026.

Como consecuencia de lo anterior, la cláusula 2.3 de la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, quedará así:

"La fecha de finalización prevista es: 31 de marzo de 2026."

Para lo pertinente, se anexa:

1. Solicitud del contratista.
2. Informe de supervisión del contrato.
3. Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado.
4. Certificación pago parafiscales.
5. Antecedentes del representante legal de la firma contratista.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

RAMIREZ MONTILLA

CLAUDIA ANDREA

Firmado digitalmente por
RAMIREZ MONTILLA CLAUDIA
ANDREA
Fecha: 2025.12.23 06:04:15 -05'00'

CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA

Directora de Espacio Urbano y Territorial

Anexos: Lo anunciado

Elaboró: Claudia M. Dueñas - Contratista DEUT 